

EXENTO

DECRETO N° 8478 /2024.-

ARICA, 16 DE AGOSTO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Memorandum N° 738, de fecha 07 de agosto de 2024, de la Sección Eventos; V° B° de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 16082, de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la finalidad del presente programa es generar un espacio de visibilización, esparcimiento, recreación y trabajo mancomunado para que los jóvenes de la ciudad, generen vínculos a través de actividades de su interés, en el ámbito, social, cultural y deportivo, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "CELEBRANDO EL MES DE LAS JUVENTUDES", que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	CELEBRANDO EL MES DE LAS JUVENTUDES
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de su Sección Eventos
1.3. LUGAR	Plaza Vicuña Mackenna, Rotonda Tucapel, Parques de Arica.
1.4. FECHA	AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2024.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general
I.- FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	<p>De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La educación y la cultura e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. <p>Sujeto a la Ley N°18.695.-</p>
II. OBJETIVO GENERAL	La Municipalidad de Arica, a través de su oficina de eventos y juventud, buscan generar un espacio de visibilización, esparcimiento, recreación y trabajo mancomunado para que los jóvenes de la ciudad, generen vínculos a través de actividades de su interés, en el ámbito, social, cultural y deportivo.
III. OBJETIVO ESPECIFICO	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un espacio de visibilización para artistas jóvenes de la comuna de Arica. • Crear un espacio de recreación y trabajo comunitario para jóvenes voluntarios que trabajan por su comuna. • Entregar servicios para los jóvenes de la comuna a través de una feria de servicios. • Realizar talleres de interés para la juventud ariqueña • Entregar una instancia de esparcimiento y recreación donde los jóvenes sean protagonistas y cogestionadores de espacios.
IV. METODO VERIFICACION	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Fotográfico • Lista de los participantes
V.RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1. Humanos Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de la Oficina de la Juventud - Dideco <input checked="" type="checkbox"/> Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <input checked="" type="checkbox"/> Administración Municipal – Rentas

	<u>Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Cierre de Calle <input checked="" type="checkbox"/> Ambulancia
	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos. Valor del Programa hasta 77.000.000 .-
VI. SUBPROGRAMA	S.P. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO
Contratación de productora para: Shows artísticos musicales <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ornamentación con banderines, entre otros. ▪ Souvenirs ▪ Pantalla Led ▪ Escenario ▪ Iluminación ▪ Amplificación ▪ Encarpado ▪ Máquina de Humo ▪ Arriendo de juegos para niños ▪ Servicio de Catering ▪ Baños Químicos ▪ Transporte ▪ Personal de apoyo, anfitriones, logística, control de acceso. ▪ Guardias de Seguridad ▪ Generadores ▪ Te-1 	215.22.08.011.011	Producción de Eventos P/Terceros (S. Alzada) RR.PP.	\$ 22.000.000.-
	215.22.08.999.004	Otros Servicio Generales	
Contratación de productora para Intervención artística cultural en la vía pública. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Baños químicos ▪ Andamios ▪ Señalética ▪ Artistas ▪ Colaciones ▪ Merchandising ▪ Pintura ▪ Materiales de construcción y mantención ▪ Generadores, Te1 ▪ Guardias de seguridad ▪ Personal de apoyo 	215.22.08.011.011	Producción de Eventos P/Terceros (S. Alzada) RR.PP.	\$24.000.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicio Generales	
Contratación de productora para: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contratación de Artista ▪ Pasajes ▪ Alojamiento ▪ Alimentación 	215.22.08.011.011	Producción de Eventos P/Terceros (S. Alzada) RR.PP.	\$20.000.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicio Generales	
Adquisición de conos de seguridad	215.22.04.999.002	Materiales y otros suministros	\$1.900.000
Contratación de honorarios para: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Animación ▪ Cantante ▪ show artístico ▪ show de magia ▪ payasos, mimo, trapeceista ▪ apoyo en logística ▪ apoyo en control de transito ▪ anfitriones ▪ personal de aseo y mantención. 	215.21.04.004.055	Hon. Eventos Culturales, Urbanos, Artísticos, Comuna Arica	\$ 5.000.000.-

Servicio de catering y colaciones	215.22.08.011.006	Otros Eventos	\$ 1.900.000.-
	215.22.08.999.004	Otros Servicio Generales	
Servicio de impresión	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	\$ 1.900.000.-
Pago Derecho de Autor	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluido en los anteriores	\$ 300.000.-
TOTAL			\$77.000.000

El monto total del Programa es de \$ 77.000.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SECRETARÍA MUNICIPAL
LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CDR/LZF/bcm.-



Ilustre Municipalidad de
Administrador
Municipal
CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270